

**Número 20.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en segunda convocatoria el viernes, cuatro de julio del año dos mil veinticinco.**

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Teniente de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup>. Esther Mercedes García Fuentes  
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez  
D. José Antonio Medina Sánchez

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo la una y diez minutos del viernes, cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en segunda convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Presidente, D. José Javier Ruiz Arana y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2025.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, número 19 y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, con la enmienda que a continuación se detalla, y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local:

- En el punto 2º.9, donde dice: "Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 118 del día 24 de mayo de 2025...", debe decir "Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 118 del día 24 de junio de 2025..."

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

- 2.1.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público Decreto número 2025-3811 de fecha 9 de junio de 2025, por el que se modifican las Delegaciones de servicios y firmas en Concejales.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 del día 1 de julio de 2025, páginas 16 a 19, del anuncio de este Ayuntamiento número 100.052, por el que se hace público Decreto número 2025-3811 de fecha 9 de junio de 2025, por el que se modifican las Delegaciones de servicios y firmas en Concejales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2.2.- Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por la que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 158 del día 2 de julio de 2025, páginas 86980 y 86981, de la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por la que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Intervención Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos.

**2.3.- Resolución de 30 de junio de 2025, y su correspondiente Extracto, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2025 los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 125 del día 2 de julio de 2025, páginas 9406/1 a 9406/24 y 9407/1 a 9407/3, respectivamente, de la Resolución de 30 de junio de 2025, y su correspondiente Extracto, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2025 los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Transformación Económica, Formación y Gestión de Fondos, así como a la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).

**2.4.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la Lista Cobratoria de Tasa de Ocupación de vía pública con Toldos fijos.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 124 del día 2 de julio de 2025, página 5, del anuncio de este Ayuntamiento número 101.487, por el que se hace pública la Lista Cobratoria de Tasa de Ocupación de vía pública con Toldos fijos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento de Gestión Tributaria.

**2.5.- Anuncio de la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA), por el que se expone al público la lista cobratoria de la prestación por distribución de agua, canon autonómico, alcantarillado y depuración, de grandes consumidores del mes de MAYO de 2025.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 del día 3 de julio de 2025, página

16, del anuncio de este Ayuntamiento número 102.718, por el que se expone al público la lista cobratoria de la prestación por distribución de agua, canon autonómico, alcantarillado y depuración, de grandes consumidores del mes de MAYO de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.6.- Agradecimiento del Ayuntamiento de Lebrija por la colaboración recibida ante la grave avería de agua que afectó a once municipios el pasado fin de semana.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del agradecimiento recibido del Ayuntamiento de Lebrija cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sirva el presente escrito para expresarle mi más sincero agradecimiento por su inestimable colaboración con el Ayuntamiento de Lebrija. Su generosa disposición para facilitar recursos y medios ante la grave avería de agua que afectó a once municipios el pasado fin de semana fue fundamental para afrontar esta situación.

Gracias a su apoyo y compromiso, pudimos atender de manera más afectiva y diligente las necesidades de los lebrijanos y lebrijanas, en un momento complejo que se prolongó cuatro días.

Su apoyo logístico fue crucial para garantizar la distribución de recursos, la coordinación de esfuerzos y la atención a las personas afectadas, especialmente colectivos de mayores y de centros sociosanitarios, demostrando así más su compromiso con nuestro municipio.

Le reitero mi más profundo agradecimiento.

Sin más, un fuerte abrazo.

José Benito Barroso Sánchez  
Alcalde-Presidente”

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al a Delegación Municipal de Prevención, Protección Civil y Emergencias.

**2.7.- Agradecimiento de la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de Cádiz, por el trato recibido en la organización del funeral del Guardia Civil D. [REDACTED].**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del agradecimiento recibido de la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de Cádiz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimado Alcalde, querido Javier:

Con motivo del fallecimiento en acto de servicio del Guardia Civil D. [REDACTED] el pasado día 20 de junio, quiero agradecerle en mi nombre y el de todos los componentes de esta Comandancia, su predisposición, atención y cariño mostrado por usted y todos los trabajadores de ese Ayuntamiento para ofrecerle al fallecido la solemnidad que el funeral requería en el marco de la Casa Consistorial.

Especial mención merece la Policía Local de esa localidad, por su profesionalidad, entrega y afecto mostrado y D<sup>a</sup> [REDACTED] por su apoyo y el cariño prestado en todo momento tanto a la familia como a los componentes de protocolo de esta Comandancia.

Quedo a su entra disposición, atentamente.

Un abrazo.

Comandancia de Cádiz  
Coronel Jefe

[REDACTED]

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Policía Local, así como a la trabajadora D<sup>a</sup> [REDACTED].

### **PUNTO 3º.- URGENCIAS.**

No se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de urgencias.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

**PUNTO 5º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la una y treinta minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**